

DECRETO EXENTO N° 101 .-
Curarrehue, 18/01/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
6. -Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Maria Llancafilo Aliante Rut N° 9.948.798-4, de fecha 17/01/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 54 del día 17 de Enero de 2022.
- 3.-Art 14 N°17 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de " Productos Caseros " a la Sra.Maria Llancafilo Aliante por 4 meses a contar del 17/01/2022 al 17/05/2022 venta en Carpa Municipal , Paseo Pulongo y en Feria Costumbrista en cancha del bosque los días del 27 al 30/01/2021 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 25% UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes